

**Información solicitada a todas las sociedades cotizadas por la CNMV en relación con el cumplimiento de determinados aspectos de la Ley de Sociedades de Capital, así como notificación de la determinación del Estado de origen**

D. Ignacio Albiñana Cilveti, en nombre y representación de FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A., con domicilio en Ronda General Mitre, 42, bajos, 08021 Barcelona (“**Fersa**” o la “**Sociedad**”), en su condición de Secretario no miembro del Consejo de Administración, expone:

Primero – Que la Sociedad recibió el 18 de noviembre de 2015 escrito de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “**CNMV**”) fechado el 12 de noviembre de 2015 (número de registro de salida 2015155162) por el que se solicitaba la remisión a la CNMV de un escrito relativo al cumplimiento de determinadas disposiciones de la Ley de Sociedades de Capital que forman parte de las normas de ordenación y disciplina del mercado de valores.

Segundo – Que, en cumplimiento del citado requerimiento, D. Ignacio Albiñana Cilveti, en su condición de Secretario no miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, informa de los siguientes extremos:

1. Que, a fin de adaptar el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad a los nuevos requisitos legales (en particular, a los cambios legislativos derivados de la entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo), en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad del presente ejercicio 2015, celebrada el día 30 de junio de 2015, se aprobó un nuevo texto refundido del Reglamento de la Junta General de Accionistas (adjunto como anexo a la comunicación de fecha 23 de julio de 2015 dirigida por la Sociedad a la CNMV), actualmente en vigor. La inscripción de dicho Reglamento en el Registro Mercantil de Barcelona fue comunicado a la CNMV por medio de comunicación de fecha 16 de noviembre de 2015. El texto completo del citado Reglamento se halla además disponible en la página web de la Sociedad.
2. Que el principio de igualdad de trato de todos los accionistas que se hallen en la misma posición, en lo que se refiere a la información, la participación y el ejercicio del derecho de voto en la Junta General, está recogido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, así como en el anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas del presente ejercicio 2015, cuyo texto se adjunta a la presente como **Anexo 1**.
3. Que el texto del anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas del presente ejercicio 2015, celebrada el día 30 de junio de 2015, es el que se adjunta a la presente como **Anexo 1**. Dicho anuncio de convocatoria fue publicado (i) en el periódico Expansión en fecha 28 de mayo de 2015; (ii) en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde el día 26 de mayo de 2015 hasta la fecha de celebración de la referida Junta, inclusive; y (iii) en la página web corporativa de la Sociedad desde el día 26 de mayo de 2015 hasta la fecha de celebración de la referida Junta, inclusive.
4. Que la Sociedad publicó en su página web los acuerdos aprobados y el resultado de las votaciones de la Junta General Ordinaria de Accionistas del presente ejercicio 2015,

celebrada el día 30 de junio de 2015, dentro del plazo establecido en el artículo 525.2 de la Ley de Sociedades de Capital.

5. Que la Sociedad no tiene conocimiento de que ningún administrador a título personal haya realizado ningún *proxy solicitation* ni ejercitado los derechos de voto correspondientes a las acciones representadas obtenidos por esta vía, con ocasión de la última Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 30 de junio de 2015.

No obstante y sin perjuicio de lo anterior, como suele ser habitual el Presidente del Consejo de Administración (sin que se computen a estos efectos las tarjetas de delegación recibidas por las personas físicas representantes de consejeros dominicales personas jurídicas del respectivo accionista o accionistas) ha recibido múltiples tarjetas de delegación de voto a su favor por parte de algunos accionistas emitidas por las entidades depositarias encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta por los cauces normales y al margen de las instrucciones e indicaciones de la Sociedad a este respecto. Dichas delegaciones han representado un total de 5.366.792 derechos de voto. Todo lo anterior conforme a la información facilitada por los servicios administrativos de la Sociedad.

Tanto el vigente Reglamento de la Junta General de la Sociedad como el anuncio de convocatoria de la Junta y el modelo de tarjeta de delegación que la Sociedad puso a disposición de todos los accionistas con ocasión de la convocatoria explicitaban las normas aplicables para los casos de conflictos de interés, ausencia o dudas sobre las instrucciones de voto precisas y extensión, en su caso, de la delegación a aquellos puntos que, aún no previstos en el orden del día, pudieran ser tratados por así permitirlo la ley en la Junta, sin que le conste a la Sociedad que se haya producido ninguna incidencia relevante relacionada con estos extremos.

En los casos en los que se recibieron instrucciones precisas para cada uno de los puntos del orden del día, el derecho de voto se ejerció de acuerdo con las mismas y, en otros casos, se han seguido las previsiones al respecto recogidas en el Reglamento de la Junta General de la Sociedad, en el anuncio de convocatoria de la Junta y en el modelo de tarjeta de delegación que la Sociedad puso a disposición de todos los accionistas.

En la última Junta General Ordinaria no se trataron puntos no previstos en el orden del día de la convocatoria.

6. Que, a fin de adaptar el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad a los nuevos requisitos legales (en particular, a los cambios legislativos derivados de la entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo), en la reunión del Consejo de Administración de la Sociedad celebrada el día 30 de junio de 2015 se aprobó un nuevo texto refundido del Reglamento del Consejo de Administración (adjunto como anexo a la comunicación de fecha 23 de julio de 2015 dirigida por la Sociedad a la CNMV), actualmente en vigor. La inscripción de dicho Reglamento en el Registro Mercantil de Barcelona fue comunicado a la CNMV por medio de comunicación de fecha 16 de noviembre de 2015. El texto completo del citado Reglamento se halla además disponible en la página web de la Sociedad.

7. Que la Sociedad tiene publicada en su página web información detallada sobre el período de pago a proveedores, elaborada por el departamento financiero de la Sociedad, sin que, de acuerdo con la información allí disponible, resulten necesarias las medidas a que se refiere el último párrafo del artículo 262.1 de la Ley de Sociedades de Capital.
8. Que la Sociedad no es concedora de ningún pacto parasocial de los regulados en los artículos 530 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital y que afecte a la Sociedad.
9. Que, con carácter previo a la celebración de la última Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 30 de junio de 2015, la Sociedad ha tenido habilitado en su página web un foro electrónico de accionistas, de acuerdo con lo establecido en el correspondiente anuncio de convocatoria, cuyo texto se adjunta a la presente como **Anexo 1**.

Tercero – La Sociedad estima que con esta información se da cumplida respuesta a su carta fechada el 12 de noviembre de 2015, sin perjuicio de quedar a su disposición para la aclaración de aquellos aspectos que la CNMV considere oportunos.

Cuarto – En el próximo Consejo de Administración de la Sociedad se leerán o se entregarán tanto el requerimiento de la CNMV como la presente carta de contestación.

---

D. Ignacio Albiñana Cilveti  
Secretario no miembro del Consejo de Administración

## **FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, SOCIEDAD ANÓNIMA**

### **CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado el 25 de mayo de 2015, se convoca la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad Fersa Energías Renovables, Sociedad Anónima (la “**Sociedad**”), que se celebrará en el Hotel Meliá Barcelona, Avenida Sarrià, 50, 08029 Barcelona, a las 12:00 horas del próximo día 29 de junio de 2015 en primera convocatoria, y en el mismo lugar y a la misma hora del 30 de junio de 2015 en segunda convocatoria, bajo el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA**

- Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales e informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014, así como examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión consolidado de dicho ejercicio correspondientes al Grupo Fersa Energías Renovables.
- Segundo.- Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración y de la propuesta de aplicación de resultado del ejercicio 2014.
- Tercero.- Nombramiento o reelección de auditores de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado.
- Cuarto.- Aprobación, en su caso, de un nuevo texto refundido de los Estatutos Sociales para su adaptación a la vigente Ley de Sociedades de Capital mediante:
- (i) la modificación de los artículos 10, 11, 14, 17, 19 y 20 para la introducción de ciertos cambios relativos a la Junta General de Accionistas y al Consejo de Administración;
  - (ii) la modificación del artículo 18, relativo a la remuneración de los consejeros; y
  - (iii) la modificación de los artículos 22 y 23, relativos al Comité de Auditoría y a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, además de la re-numeración de los artículos siguientes.
- Quinto.- Nombramiento, reelección o ratificación de consejeros.
- Quinto A.- Reección de D. Francesc Homs Ferret con la categoría de consejero independiente.
- Quinto B.- Nombramiento o ratificación de consejeros en caso de vacantes producidas desde la última Junta General de Accionistas y hasta la celebración de la Junta General ordinaria de 2015.
- Sexto.- Aprobación, en su caso, de un nuevo texto refundido del Reglamento de la Junta General de Accionistas para su adaptación a la vigente Ley de Sociedades de Capital.

- Séptimo.- Información sobre la aprobación, en su caso, de un nuevo texto refundido del Reglamento del Consejo de Administración para su adaptación a la vigente Ley de Sociedades de Capital.
- Octavo.- Aprobación, en su caso, de la retribución fija de los consejeros para el presente ejercicio.
- Noveno.- Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros.
- Décimo.- Aprobación, en su caso, de la operación de venta de activos en la India.
- Undécimo.- Reducción de capital social mediante la reducción del valor nominal de las acciones de la Sociedad y con la finalidad de constituir una reserva indisponible.
- Duodécimo.- Distribución con cargo a la reserva indisponible.
- Decimotercero.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento o desarrollo e inscripción.
- Decimocuarto.- Ruegos y preguntas.

#### Complemento de la convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el 3% del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de Junta General incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. A estos efectos, los accionistas deberán indicar el número de acciones de los que son titulares o que representan. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social (Ronda General Mitre, 42, bajos, 08017 Barcelona) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria se publicará con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

#### Derecho de asistencia

Estarán legitimados para asistir a la Junta General los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a su celebración.

#### Representación y voto a distancia

Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, confiriendo tal representación por escrito y con carácter especial para cada sesión. Esta facultad de representación se entiende sin perjuicio de lo legalmente dispuesto para los casos de representación familiar y de otorgamiento de poderes generales. En cualquier caso, sólo se podrá tener en la Junta un representante.

La representación es siempre revocable y la asistencia personal del representado a la Junta tendrá valor de revocación.

En caso de que los propios administradores de la Sociedad, las entidades depositarias de los títulos o las encargadas del registro de anotaciones en cuenta soliciten la representación para sí o para otro y, en general, siempre que la solicitud se formule públicamente, el documento en que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán otorgar su representación o emitir su voto a distancia sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria por escrito mediante correspondencia postal (remitiendo a la Sociedad la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia debidamente cumplimentada al domicilio social en Ronda General Mitre, 42, bajos, 08017 Barcelona), todo ello de conformidad con las reglas estatutarias y de la Sociedad sobre el ejercicio del derecho de representación y de voto por medios de comunicación a distancia, en ambos casos al amparo de lo dispuesto en la Ley.

Las delegaciones y votos a distancia emitidos mediante correspondencia postal habrán de recibirse por la Sociedad, como regla general, antes de las 24:00 horas del día 28 ó 29 de junio de 2015, según la Junta General de Accionistas se celebre en primera o segunda convocatoria, respectivamente.

La representación podrá ser otorgada mediante la fórmula de delegación impresa en la tarjeta de asistencia o en cualquier otra forma prevista en las reglas estatutarias y de la Sociedad sobre el ejercicio del derecho de representación y de voto por medios de comunicación a distancia, en ambos casos al amparo de lo dispuesto en la Ley. En los documentos en los que consten las representaciones para la Junta General se reflejarán las instrucciones sobre el sentido del voto. Cuando el accionista que confiera su representación no indique lo contrario, se entenderá que ha otorgado instrucciones precisas al representante para que vote a favor de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria. En los supuestos de extensión de la representación a puntos no incluidos en el orden del día de la convocatoria, salvo indicación distinta del accionista, se entenderá que éste ha otorgado instrucciones precisas al representante para que vote en contra de tales puntos no incluidos en el orden del día.

Si en la fórmula de delegación no se indicase la persona concreta a la que el accionista confiera su representación, ésta se entenderá otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad. Si el representante designado llegara a encontrarse en conflicto de intereses en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del orden del día, se sometan a la Junta General y el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, la representación se entenderá conferida solidaria y sucesivamente, por el orden que se indica a continuación —para el supuesto de que cualquiera de ellos estuviese, a su vez, en situación de conflicto de interés—: (i) al vicepresidente del Consejo de Administración, en caso de haber sido nombrado; (ii) al director general de la Sociedad, Don Enrique Fernández-Cardellach Bonifasi; (iii) al secretario del Consejo de Administración; y (iv) a cualquiera de los vicesecretarios del Consejo de Administración; en caso de concurrencia de varios vicesecretarios, tendrá prioridad en su actuación el vicesecretario (o su representante persona física) de mayor edad.

En la página web de la Sociedad está disponible el modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia, así como las reglas aprobadas por el Consejo de Administración de la

Sociedad aplicables al ejercicio por el accionista de la representación y el voto por medios de comunicación a distancia.

### Foro Electrónico de Accionistas

De conformidad con el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación de esta convocatoria y hasta las 24:00 horas del día 28 ó 29 de junio de 2015, según la Junta General de Accionistas se celebre en primera o segunda convocatoria, respectivamente, se habilitará en la página web de la Sociedad un Foro Electrónico de Accionistas al que podrán acceder tanto los accionistas como las asociaciones voluntarias constituidas e inscritas en el Registro Mercantil y en el registro especial habilitado al efecto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. En la página web de la Sociedad están disponibles las normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas, que los accionistas deberán cumplir para su utilización. Para acceder al Foro el accionista deberá acreditar tal condición, como se indica en la página web, e identificarse de conformidad con lo indicado en esta convocatoria.

### Derecho de información

Los accionistas podrán solicitar, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta. Durante la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Los accionistas podrán solicitar, por escrito hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta, o verbalmente durante su celebración, las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor.

Adicionalmente a lo previsto en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar y obtener en el domicilio social de la Sociedad, o a solicitar a ésta que les sea remitido de forma inmediata y gratuita el texto íntegro de los siguientes documentos, que se someten a la aprobación o información de la Junta:

- (a) Cuentas anuales e informe de gestión de Fersa Energías Renovables, Sociedad Anónima, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014.
- (b) Cuentas anuales consolidadas e informe de gestión consolidado del Grupo Fersa, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014.
- (c) Informes de los auditores de cuentas respecto de las cuentas anuales de la Sociedad y de su grupo consolidado.
- (d) Informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales.
- (e) Propuesta de nuevo texto refundido de los Estatutos Sociales.

- (f) Propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de reelección de D. Francesc Homs Ferret.
- (g) Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la propuesta de reelección de D. Francesc Homs Ferret.
- (h) Informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de reelección de D. Francesc Homs Ferret.
- (i) Propuesta de nuevo texto refundido del Reglamento de la Junta General de Accionistas.
- (j) Informe del Consejo de Administración sobre la modificación del Reglamento del Consejo de Administración.
- (k) Texto refundido del Reglamento del Consejo de Administración.
- (l) Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- (m) Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros.
- (n) Informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de operación de venta de activos en la India.
- (o) Informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de reducción de capital.
- (p) Texto íntegro de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas.
- (q) Texto de las propuestas de acuerdos correspondientes a los puntos del orden del día.

Todos los documentos referidos podrán, además, consultarse o descargarse de la página web de la Sociedad ([www.fersa.es](http://www.fersa.es)).

#### Propuestas alternativas de acuerdo

Los accionistas que representen al menos el 3% del capital social podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta. El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. A medida que se reciban, se incluirán también en la página web de la Sociedad las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas.

#### Protección de datos de carácter personal

Los accionistas consienten de forma expresa que los datos de carácter personal que remitan a la Sociedad para el ejercicio de su derecho de asistencia, delegación y voto en la Junta General, o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Iberclear, así como la grabación audiovisual, en su caso, del desarrollo íntegro de la Junta General, para facilitar el seguimiento y adecuada difusión, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente con la Sociedad, así



como remitir información solicitada, en su caso, por el accionista. Asimismo, se informa a los accionistas que mediante la presente consienten que dichos datos se incorporen a un fichero propiedad de la Sociedad y se traten con las finalidades indicadas y, también, salvo que manifiesten lo contrario en el plazo de un mes, que pueda remitírseles información sobre las actividades, servicios o productos de la Sociedad. Los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal mediante comunicación escrita dirigida a Fersa Energías Renovables, Sociedad Anónima: Ronda General Mitre, 42, bajos, 08017 Barcelona (Referencia: Datos personales).

#### Previsión sobre celebración de la Junta

Aunque en este anuncio estén previstas dos convocatorias, el Consejo de Administración informa a los accionistas, para evitarles molestias innecesarias, de que no se espera poder reunir en primera convocatoria el quórum de asistencia exigido por la ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General de Accionistas, por lo que es previsible que la Junta General de Accionistas se celebre el día 30 de junio de 2015.

#### Intervención de notario

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de un notario para que levante acta de la Junta General de Accionistas.

En Barcelona, a 25 de mayo de 2015.

El Secretario no miembro del Consejo de Administración

---

Don Ignacio Albiñana Cílveti